

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de octubre de dos mil veintitrés:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referente a los informes mensuales presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de octubre del año en curso; los cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de él y las integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales de la orden del día aprobada con anterioridad, la Presidenta del Comité consulta a las personas conectadas, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Pleno y manifiesta tener tres asuntos generales que presentar ante este Órgano Auxiliar; siendo el primero de ellos, el relativo a Revisión y en su caso aprobación de la Ficha técnica del Nuevo Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales del Cuestionario Curricular y de Identidad del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado a cargo de la Unidad de Transparencia"; y manifiesta que, la ficha técnica de un sistema de datos personales es como el acta de nacimiento de ese nuevo sistema de datos personales, y una vez aprobada por este Comité, pasaría al Consejo General de este Órgano Electoral también para su aprobación y así generar el Acuerdo de Creación respectivo. La ficha técnica de un sistema de datos personales debe contener la siguiente información: fundamento legal, finalidad del sistema, usos del sistema, personas sobre las cuales se obtienen los datos personales, procedimiento de recolección, estructura básica del sistema, transferencia, responsables del sistema de datos personales, datos de la unidad de transparencia y nivel de seguridad.

Una vez descrito lo anterior; la Secretaria procede a describir algunos de los puntos de la ficha técnica del sistema de datos personales que es presentada el día de hoy ante este Comité, siendo estos entre otros datos, los siguientes: el *Fundamento legal* de acuerdo a las facultades de la Unidad de Transparencia y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1, 4, 19 fracción I, 20, 21, 22 y 23 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para los Procesos Electorales Locales; Así como lo considerado en la nomenclatura CG/AC-029/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, la *Finalidad*: en la parte *Curricular* es Proporcionar a la ciudadanía información verídica concerniente con el perfil personal, profesional, trayectoria política y laboral de las personas candidatas postuladas por un Partido Político, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes, con la única finalidad de generar un voto informado; en la parte de *Identidad* es Ofrecer a la ciudadanía y a las autoridades electorales información sobre la autoidentificación de las personas candidatas a poblaciones en situación de discriminación, a fin de contribuir al derecho y la promoción de un voto informado y al diseño, implementación y evaluación de acciones afirmativas en favor de la población indígena, con discapacidad, afro mexicana, LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual,

Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No binaria, u otra), personas mexicanas migrantes, personas jóvenes y personas mayores. En el apartado de Usos del Sistema entre algunos están: (Curricular) Contemplar las etapas mínimas del Proceso Técnico Operativo que establecen los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, Supervisión y verificación de la captura de contenidos en el cuestionario curricular que realicen los Partidos Políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el sistema. (Identidad) Identificar la pertenencia a algún grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria de las candidaturas registradas por los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes en un Proceso Electoral Local, Análisis de información capturada a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros Procesos Electorales Locales; y estará dissociada de las personas titulares. En el rubro de las *personas o grupos de personas sobre las que se obtienen los datos personales* serán: Personas candidatas postuladas por un partido político, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes. *Procedimiento de Recolección* será tanto automatizado como físico por medio del Cuestionario Curricular, Cuestionario de Identidad y el Formato de Consentimiento Expreso; en la *Estructura Básica del Sistema* los datos recabados serán datos identificativos, Datos electrónicos, Datos Académicos, Datos Laborales, Datos Sensibles (Ideológicos, de auto adscripción a determinados grupos en situación de discriminación); el *Nivel de Seguridad* será (Curricular) Medio (Identidad) Alto.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a él y las integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de él y las integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/CT-OCT-26102023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la revisión llevada a cabo por él y las integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se aprueba el contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CUESTIONARIO CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; a cargo de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



La Secretaría prosigue presentado el Segundo Asunto General , que es el relativo a *“Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial y de las versiones publicas propuestas por las Direcciones jurídica y Administrativa, y la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado relativas a las obligaciones de transparencia correspondientes al tercer Trimestre 2023 contenidas en el artículo 77 fracciones IX, XI y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-21/2023”*; e informa a las y los conectados a esta sesión virtual que se unen a la misma , la Directora Administrativa, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo para el asunto que es presentado en este momento; por lo anterior procede a manifestar que, en fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DJ-1557/2023, de la misma fecha suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, remitiendo la actualización de las obligaciones de transparencia correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintitrés, del artículo 77 fracciones XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remitiendo lo siguiente: 2 Convenios en versión original y versión pública, correspondientes al tercer trimestre de 2023 y la fundamentación y motivación de la documentación en cita. La Dirección Administrativa el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, envió la Unidad de Transparencia el memorándum identificado con el número IEE/DA-1138/2023, de la misma fecha suscrito por la Directora Administrativa, remitiendo la actualización de la información correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veintitrés, respecto al artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; consistente en: Versión original y versión pública de las facturas de viáticos referentes a: 3 archivos con 3 PDF correspondientes al mes de julio de 2023, 17 archivos con 17 PDF correspondientes al mes de agosto de 2023, 22 archivos con 22 PDF correspondientes al mes de septiembre de 2023, así como la fundamentación y motivación de la misma. Por último, con fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, la Unidad antes mencionada recibió el memorándum identificado con el número IEE/UFD-915/2023, de la misma fecha suscrito por la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitiendo la actualización de la información correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veintitrés, respecto al artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: versión pública y versión original de 23 contratos de “Personal contratado por honorarios” referentes al tercer trimestre 2023.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia a través de las circulares identificadas con la nomenclatura IEE/UT-051/2023, IEE/UT-053/2023, e IEE/UT-054/2023, respectivamente remitió a él y las Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación ampliamente descrita; con el objeto de confirmar las versiones públicas propuestas por la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y la Unidad de Formación y Desarrollo; con el objeto de ser revisadas y en su caso



aprobadas la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita, toda vez que la documentación en comento contiene datos personales considerados como confidenciales. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, en la referente a la Dirección Jurídica se testa el siguiente dato personal: firma. En las versiones Públicas remitidas por la Dirección Administrativa se testan los siguientes datos: Nombre, Dirección o domicilio, Teléfono, Sello Digital, Código QR, Cadena Original, Correo Electrónico, Sello del SAT. Y en la correspondiente a las versiones publicas presentadas por la Unidad de Formación y Desarrollo se testan los siguientes datos personales: firma, RFC, Domicilio Particular, Clave de Elector, Estado Civil, siendo datos identificativos.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las y los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a él y las integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuestas por las Direcciones Administrativa y Jurídica, así como la Unidad de Formación y Desarrollo, todas del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 77 Fracciones IX, XI, XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; resolución número R/IEE-CT-021/2023.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a él y las integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de él y las integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-OCT-26102023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, él y las integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado correspondientes al Tercer Trimestre 2023 propuestas por las Direcciones Administrativa y Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo de este Órgano Electoral, contenidas en el artículo 77 fracciones IX, XI, y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así mismo se aprueba el proyecto de resolución R/IEE-CT-021/2023.-----

Finalmente, el Tercer Asunto General es presentado al Pleno de este Comité por la Secretaria, y es el relativo a *"Presentación y en su caso aprobación del Formato de la Carta Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de Información y Datos Personales del Instituto Electoral del estado, elaborado por la Unidad de Transparencia"*; y manifiesta que, el seis de octubre de la presente anualidad, por medio de la Circular IEE/UT-049/2023, la Unidad de Transparencia solicitó a Directoras, Directores, Titulares, Encargadas y Encargados de Despacho de la Unidades Administrativas y Técnicas de este Organismo Electoral, se hiciera del conocimiento al personal a su cargo, que maneje y tenga conocimiento de la información que contenga datos personales, por ende que sea considerada como reservada, privilegiada y confidencial, el documento denominado: "Formato de Carta Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de Información y Datos Personales de/Instituto Electoral del Estado". Derivado de lo anterior, la Unidad de Formación y Desarrollo considero que de acuerdo a lo establecido en el artículo 77, fracciones II y III, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, que a la letra señala: que el Personal tendrá las siguientes obligaciones: Conducirse en toda tiempo con profesionalismo, legalidad, imparcialidad, objetividad y probidad en sus relaciones laborales y el desarrollo de sus actividades; cuidar que nadie utilice en beneficio propio o de terceros la información oficial que con motivo del ejercicio de sus funciones tenga en su poder, por lo que deberá actuar con estricta reserva en los asuntos que conozca del Instituto, a menos que exista autorización previa para actuar en el sentido opuesto; y desempeñar sus labores con honestidad, disciplina, probidad, cuidado y esmero, observando las instrucciones que reciba de sus superiores jerárquicos, y tutelando el cumplimiento de los principios rectares del Instituto; y aunado a lo anterior, con motivo del volumen de información que estará a disposición del personal de este Organismo Electoral, en el marco del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, solicitó a la Unidad de Transparencia se sometiera a consideración de las y el integrante del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado que, la Carta Compromiso en mención, se signe por duplicado desde un nivel Directivo y de Titulares, así como por personal de la rama administrativa (permanente y eventual), a efecto de que un tanto en original, se integre al expediente correspondiente de dicho personal en la Unidad de Formación y Desarrollo y, el segundo quede a resguardo del área respectiva. Por lo tanto, mediante la Circular identificada con le número IEE/UT-055/2023 de fecha veintiséis de octubre de este año, se remitió el



documento para su aprobación al Pleno de este Órgano Auxiliar, toda vez que es suma importancia tener un adecuado resguardo, custodia y confidencialidad de los datos personales que tienen en su posesión las Unidades Responsables que integran este Organismo Electoral mediante un documento de esta naturaleza.

En este momento, la Presidenta del Comité realiza la consulta a él y las integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de él y las integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/CT-OCT-26102023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVIII, 7 fracción X y 15 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; las y el integrante del Comité de Transparencia de este Instituto, consideran oportuno para un adecuado resguardo, custodia y confidencialidad de los Datos personales que tienen en su posesión las Unidades Responsables que integran este Organismo Electoral, aprobar que, el *Formato de Carta Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de Información y Datos Personales del Instituto Electoral del Estado*, se signe por duplicado desde un Nivel Directivo y de Titulares así como por el personal de la rama administrativa (permanente y eventual) a efectos de que se integre al expediente correspondiente de dicho personal. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



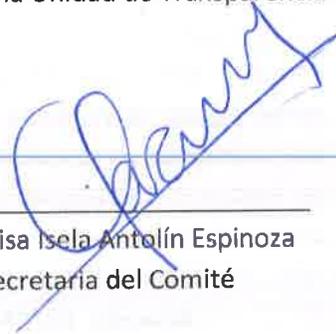
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarragoza
Integrante del Comité

Consejera Electoral

Titular de la Unidad de Transparencia



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité

Esta hoja de firma es parte integral del ACTA/CT-010/2023 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.